

2. Los ruidos observados en el interior de la cabina, medidos conforme al citado Código, a nivel de los oídos del conductor, han sido:

Combinación del cambio	Velocidad de marcha Km/h	Nivel de ruidos dB (A)
Cuarta corta	6,01	98,1
Cuarta larga	24,04	100,5

3. El montaje de la cabina debe ir acompañado del cinturón de seguridad.

Madrid, 25 de noviembre de 1977.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de la Producción Vegetal, José Puerta Remero.

3243

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se proroga la vigencia del programa de reproducción ordenada en ganado bovino de la provincia de La Coruña, con las modificaciones que se indican.

Ilmos. Sres.: La experiencia recogida durante la vigencia del programa de reproducción ordenada en ganado vacuno de la provincia de La Coruña, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 31 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre de 1976), aconseja introducir determinadas modificaciones encaminadas a un mejor resultado en su realización.

En consecuencia, y a propuesta de la Delegación Provincial de Agricultura de La Coruña, esta Dirección General ha tenido a bien resolver lo siguiente:

Primero. Se proroga el programa de reproducción ordenada en ganado vacuno de la provincia de La Coruña, aprobado por Resolución de esta Dirección General de 31 de julio de 1976 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre de 1976), con excepción de los apartados que a continuación se indican, cuyo contenido será el siguiente:

1.1 Funcionarán 86 servicios aplicativos de inseminación artificial, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Servicios aplicativos de inseminación artificial
A	25
B	14
C	4
D	8
E	35

1.3. Se autoriza también el empleo de la inseminación artificial en las explotaciones ganaderas, con servicio propio para su aplicación, que a continuación se indican:

Zona de reproducción	Número de explotaciones
A	3
B	4
C	1
E	2

2.1. Para la reproducción por monta natural funcionarán 411 paradas públicas de sementales, con un máximo de 474 sementales, cuya distribución por zonas de reproducción es la siguiente:

Zona de reproducción	Número de sementales
A	105
B	76
C	19
D	35
E	239

Segundo. La vigencia del programa con las modificaciones señaladas en el apartado anterior se proroga hasta el 30 de noviembre de 1978.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1977.—El Director general, Sebastián Llopart Moragues.

Ilmos. Sres. Subdirector general de la Producción Animal y Delegado provincial del Ministerio de Agricultura de La Coruña.

3244

RESOLUCION de la Dirección General de la Producción Agraria por la que se aprueba el programa de reproducción ordenada en ganado bovino en la provincia de Ciudad Real.

Ilmos. Sres.: Vista la propuesta formulada por la Delegación Provincial de Agricultura de Ciudad Real para la implantación y desarrollo del programa provincial de reproducción ordenada en ganado bovino, elaborada de acuerdo con el contenido de las normas dictadas al efecto, teniendo en cuenta el interés de dicho programa para la mejora de la cabaña provincial, esta Dirección General ha resuelto su aprobación, debiendo ajustarse su desarrollo a lo que se dispone a continuación:

Primero. A los efectos de organización de los servicios públicos de reproducción del ganado bovino, se establecen seis zonas de reproducción, cuya adscripción geográfica es la siguiente:

Zona de reproducción	Comarcas agrarias con las que se corresponde	Municipios que incluye
A	I	Alcoba de los Montes, Anchuras de los Montes, Arroba de los Montes, Fontanarejo, Horcajo de los Montes, Luciana, Navalpino, Navas de Estena, Piedrabuena, Porzuna, Puebla de Don Rodrigo y Retuerta del Bullaque.
B	II	Alcolea de Calatrava, Aldea del Rey, Almagro, Almuradiel, Argamasilla de Calatrava, Ballesteros de Calatrava, Bolaños de Calatrava, Cabezarados, Calzada de Calatrava, Cañada de Calatrava, Caracul, Carrión de Calatrava, Ciudad Real, Los Cortijos, Corral de Calatrava, Daimiel, Fernancaballero, Fuente el Fresno, Granátula de Calatrava, Malagón, Miguelturra, Moral de Calatrava, Picón, Poblete, Pozuelo de Calatrava, Los Pozuelos de Calatrava, San Carlos del Valle, Santa Cruz de Mudela, Tomelloso, Torrenueva, Valdepeñas, Valenzuela de Calatrava, Villamayor de Calatrava, Villar del Pozo, Villarrubia de los Ojos y Viso del Marqués.
C	III	Alcázar de San Juan, Arenas de San Juan, Argamasilla de Alba, Campo de Criptana, Herencia, Las Labores, Manzanares, Membrilla, Pedro Muñoz, Puerto Lápice, Socuéllamos, La Solana, Torralba de Calatrava y Villarta de San Juan.
D	IV	Agudo, Alamillo, Almadén, Almadenejos, Chillón, Guadálmez, Saceruela y Valdemancos de Esteras.
E	V	Abenojar, Almodóvar del Campo, Brazatortas, Cabezarrubias del Puerto, Fuencaliente, Hinojosa de Calatrava, Mestanza, Puertollano, San Lorenzo de Calatrava, Solana del Pino y Villanueva de San Carlos.
F	VI	Albaladejo, Alcubillas, Almedina, Carrizosa, Castellar de Santiago, Cózar, Fuenllana, Montiel, Puebla del Principe, Santa Cruz de los Cañamos, Terrinches, Torre de Juan Abad, Villa Hermosa, Villamanrique, Villanueva de la Fuente y Villanueva de los Infantes.